

RESOLUCIÓN N°: 498/13

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Evaluación Psicológica, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 08 de julio de 2013

Carrera N° 20.786/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Evaluación Psicológica, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Evaluación Psicológica, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 3 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se establezca un registro de las actividades prácticas externas de los alumnos.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se implementen políticas tendientes a la mejora de la tasa de egreso.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 498 - CONEAU - 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera se presenta por primera vez para su acreditación.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Evaluación Psicológica, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología, se inició en el año 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 6649/97 que aprueba el Reglamento de carreras de especialización de la Universidad y Resolución del Consejo Superior N° 3245/07 que modifica dicho Reglamento; Resolución del Consejo Superior N° 4476/89 que aprueba el Reglamento de carreras de especialización de la Facultad de Psicología; Resoluciones del Consejo Superior N° 2574/92 y N° 5673/92 que modifican el Reglamento de carreras de especialización de la Facultad de Psicología; Resolución del Consejo Superior N° 2140/07 que crea la carrera y aprueba la reglamentación general, los objetivos, el plan de estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas de la carrera; Resolución del Consejo Directivo N° 1452/07 que designa a la Directora y a los miembros de la Comisión de la especialización; Resolución del Consejo Directivo N° 1186/08 que designa nuevos miembros de la Comisión.

La carrera se inserta en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, donde se dictan otras carreras de posgrado, circunstancia que crea un clima favorable para su desarrollo. Tiene como antecedentes directos el dictado de materias afines, correspondientes a la currícula de la Licenciatura en Psicología; el dictado de cursos de posgrado sobre la temática, por intermedio de la Secretaría de Posgrado de la propia Facultad de Psicología, así como la realización de jornadas, proyectos de investigación y diversas actividades científicas de cooperación e intercambio. Los fundamentos de su creación responden a los requerimientos legales sobre el ejercicio profesional del psicólogo, propiciando la evaluación psicológica

(clínica, educacional, laboral, organizacional y forense), encuadrada en una perspectiva científica. Asimismo, cubre un área de vacancia y su localización geográfica podrá atender las necesidades de especialización en evaluación psicológica de un número considerable de interesados. La documentación presentada resulta suficiente y pertinente. La normativa referida a la creación de la carrera, plan de estudios, designación del director, mecanismos de supervisión y similares aspectos regulatorios del funcionamiento de la carrera son pertinentes y se acompañan por las correspondientes resoluciones convalidadas por las autoridades institucionales. Se incluyen certificaciones de los convenios, acuerdos y cartas de intención que favorecen las actividades prácticas extra institucionales por parte de los alumnos. Por su parte, la cantidad de actividades de investigación científica informadas resulta suficiente. Estos proyectos se refieren a problemáticas vinculadas con la temática de la carrera y, a su vez, participan docentes de la carrera que están radicados en el ámbito institucional. La mayoría de los proyectos presentan resultados informados a través de publicaciones en revistas científicas (algunas con referato e indexadas), capítulos de libros y presentaciones a congresos. Cuentan con financiación (CONICET, UBACYT), lo que indica que han sido objeto de evaluaciones externas. Si bien se observa escasa participación de los alumnos, se trata de una debilidad que ya ha sido señalada en el proceso de autoevaluación (conjuntamente con medidas para revertir la situación).

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Consejo Académico.

Son funciones del Director: proponer al Consejo Directivo a comienzo de cada ciclo lectivo, los cursos que se dictarán; recibir los programas y planes de trabajo de los profesores a cargo y elevarlos al Consejo Directivo para su aprobación; proponer al Consejo Directivo la modificación de los contenidos mínimos y los cursos obligatorios; proponer el número de vacantes; proponer al Decano o al Consejo Directivo según corresponda, la designación de docentes a cargo de los cursos; recibir los dictámenes sobre admisión y evaluación que erija el Consejo Académico asesor y elevarlos al Consejo Directivo con sus respectivas observaciones, si las hubiera; resolver sobre fecha, lugares y lapsos de la inscripción; designar a los consejeros de estudio a solicitud de los alumnos. Son funciones del Consejo Académico: aconsejar cada año al comienzo del ciclo lectivo, los cursos que se dictarán; la aprobación en

primera instancia de los programas y planes de trabajo presentados por los profesores a cargo de los cursos; aconsejar la modificación de los contenidos mínimos de los cursos obligatorios; aconsejar sobre el número de vacantes; aconsejar sobre los idiomas relevantes para la carrera o programas que serán incluidos en la prueba de admisión; examinar a los aspirantes para determinar su admisión, para lo cual: analizará títulos y antecedentes, supervisará el cumplimiento de las condiciones exigidas para cada carrera o programa, realizará una entrevista personal sólo en los casos en que estas condiciones estén cumplidas, determinará los cursos de evaluación de grado que se exigirán al aspirante, estará a cargo de las pruebas de admisión y llevará un dictamen con la evaluación y orden de méritos de la admisión; rectificar la evaluación final de los alumnos.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología, UBA; Doctora en Filosofía y Letras con orientación en Psicología, UBA.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora emérita, UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigadora Principal de CONICET y posee categoría 1 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 21 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libros, 1 libro y ha presentado 23 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

La estructura de gobierno es adecuada a la carrera propuesta puesto que del análisis de las trayectorias de sus integrantes se advierte que éstos reúnen la titulación, dedicación y antecedentes académico-científicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones asignadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución del Consejo Superior N° 2140/07		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 12 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 12 meses		
Carga horaria total de la carrera: 440 horas.	Horas Teóricas: 184 horas (en los cursos)	Horas de Prácticas: 256 horas (72 horas en los cursos, 88 horas de Trabajo de Campo Supervisado, 64 horas de talleres complementarios y 32 horas de un Taller de Tesina).
Organización del plan de estudios: Los alumnos deben asistir a 10 cursos, a los talleres complementarios (8 talleres) y al taller de tesina durante tres cuatrimestres.		
Materias comunes: 10 cursos, 8 talleres complementarios y 1 taller de tesina (352 horas)		
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo de Campo Supervisado (88 horas).		

El plan de estudios resulta adecuado ya que se observa que la carga horaria de la carrera cumple con el mínimo exigido por la resolución ministerial de estándares; a su vez, existe correlación con los objetivos y la duración total de la carrera. Por otra parte, los contenidos

son coherentes con la denominación de cada asignatura y la bibliografía es suficiente y actualizada. Asimismo, se explicitan las modalidades de evaluación de cada uno de los seminarios que conforman la currícula, las cuales son pertinentes.

Actividades de formación práctica

Las prácticas profesionales que desarrollan los alumnos (Trabajo de Campo Supervisado) están centradas en tareas de evaluación psicológica. Las mismas son efectuadas en instituciones diversas, que el estudiante elige dentro de las acreditadas por la Dirección de la carrera: ONGs educativas, clínicas, deportivas, jurídicas, social comunitarias y áreas de recursos humanos de empresas. El objetivo del Trabajo de Campo Supervisado es el logro de habilidades concretas en prácticas evaluativas a partir de los conocimientos adquiridos durante el cursado de la carrera, ya sea con niños, adolescentes, adultos jóvenes y mayores, en los distintos contextos en los que los psicólogos realizan su actividad profesional.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas con cada uno de los ámbitos de aplicación de la especialización, ya que se han previsto prácticas en los campos clínico, forense, laboral, educacional y organizacional. Por su parte, los convenios y acuerdos firmados con múltiples organismos e instituciones garantizan la diversidad de prácticas requeridas por esta especialización. Asimismo, se observa que el trabajo de campo supervisado constituye una instancia relevante para la realización del trabajo final de integración.

Como información adicional, la institución presenta una serie de pautas para la realización del trabajo de campo supervisado. Sin embargo, no se presentan registros de las actividades prácticas externas de los alumnos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de Licenciado en Psicología de la Universidad de Buenos Aires o títulos equivalentes de otras universidades argentinas o extranjeras.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados al perfil del título a otorgar. Sólo se admiten graduados en psicología, con conocimientos previos en aspectos cruciales para el ejercicio de la evaluación psicológica, que expongan fundadamente los motivos por los que quieren hacer la especialización y que asistan a una entrevista de admisión.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, y actividades de formación práctica.

Con respecto a este núcleo de análisis se establece el siguiente compromiso:

- Se establezca un registro de las actividades prácticas externas de los alumnos.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 18	8	0	6	4	0
Invitados: 3	2	1	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8 (incluye tesinas y trabajos finales)
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	21
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	17
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. En cuanto al nivel de titulación se observa que la mayoría posee formación de posgrado y que los profesionales con título de grado (4) poseen los suficientes méritos académico-profesionales como para desempeñarse en las asignaturas a su cargo. A su vez, los integrantes del plantel presentan

trayectorias acordes a los requerimientos de la especialización (participación en proyectos de investigación, producción científica, experiencia profesional, formación de recursos humanos).

Supervisión del desempeño docente

Los mecanismos empleados para efectuar un seguimiento del desempeño docente consisten en la consulta permanente del Director de la carrera sobre el grado de satisfacción de los alumnos y el desempeño de los docentes. Se realizan reuniones periódicas con los alumnos de las diferentes cohortes para conocer sus opiniones. La coordinadora técnica de la carrera mantiene un fluido contacto por e-mail con los alumnos. Asimismo, al término del dictado de los cursos y talleres, la Secretaría de Posgrado implementa el relevamiento de encuestas confeccionadas para recabar la conformidad de los alumnos con el dictado de los mismos y luego eleva dicha información al Director de la Carrera.

La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada y suficiente para el logro de los objetivos de la especialización. En este sentido, se han implementado mecanismos de evaluación de los docentes por parte de los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: proporción de estables/invitados; formación, trayectoria y dedicación.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	6
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	11
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	2
Cantidad de actividades que informan resultados	6
Cantidad de actividades con evaluación externa	1

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesina. Se presentaron 1 trabajo completo, 2 proyectos y 3 fichas.

La modalidad de evaluación final es pertinente. El único trabajo final concluido (y presentado) cumple con los requisitos esperables: la temática abordada está en sintonía con los objetivos de la carrera, evidencia coherencia interna entre los componentes del proceso de investigación, las conclusiones se basan en los datos reunidos y la bibliografía respalda el posicionamiento teórico del autor. Por otra parte, se presentan dos proyectos en marcha que proponen problemáticas vinculadas con la carrera y con diseños metodológicos previstos que les confieren factibilidad para su ejecución.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 8.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente para cubrir los requerimientos de la carrera y sus antecedentes resultan adecuados para conducir esta instancia del proceso formativo.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos comprenden instancias de orientación y supervisión llevadas a cabo por el Director y el coordinador académico, respecto de las actividades académicas que deben realizar, y por el coordinador de tesina, quien tiene a su cargo la planificación y/o el dictado de seminarios de apoyo sobre el diseño de la tesina.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2011, han sido 38. La carrera cuenta con 1 graduado. Se informa la existencia de un alumno con beca de arancel completo, financiada por la institución.

Los mecanismos de seguimiento y las modalidades de supervisión de los alumnos son suficientes para lograr los fines propuestos. Durante la entrevista, la directora de la carrera explicita que tienen previsto desarrollar un foro para efectuar el seguimiento de los egresados. El mismo se estructurará en base al intercambio de oportunidades laborales e inserción concreta en el mercado de trabajo. Para el funcionamiento de dicho foro se recurrirá a la plataforma virtual disponible en la propia Facultad.

Si bien se observa un reducido número de graduados, durante la entrevista la directora de la carrera informó que, luego de la convocatoria, se han presentado cuatro nuevos proyectos de trabajos finales de integración.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración y mecanismos de seguimiento de alumnos.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

- Se implementen políticas tendientes a la mejora de la tasa de egreso.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de aulas y un laboratorio de informática.

La infraestructura edilicia y el equipamiento informático resultan suficientes y permiten el normal desarrollo de las diferentes actividades propuestas por la especialización (en la visita, se corroboró la infraestructura disponible).

El fondo bibliográfico consta de 140 volúmenes vinculados con la temática del posgrado.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado y suficiente. Durante la entrevista, la directora de la carrera señala que, a través de la biblioteca de la Facultad de Psicología, se dispone de libros técnicos vinculados con la temática de la carrera, revistas científicas actualizadas y acceso a bases de datos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático

y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente.

En la actual evaluación se pudo constatar que su inserción institucional es adecuada ya que se inserta en un clima favorable para su desarrollo. En cuanto a su normativa es suficiente y la estructura de gobierno reúne los requisitos necesarios para el desempeño de la función.

El plan de estudios es adecuado, los requisitos de admisión están claramente especificados y las prácticas a desarrollar son pertinentes con los objetivos de la carrera. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. Sin embargo, no se presentan registros de las actividades prácticas externas de los alumnos.

El cuerpo académico resulta adecuado. Los mecanismos de supervisión docente son adecuados y suficientes para el logro de los objetivos de la especialización.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas, las mismas se refieren a problemáticas vinculadas con la temática de la carrera.

La modalidad de evaluación final es pertinente. La carrera cuenta con un graduado. El seguimiento de alumnos es adecuado para garantizar los objetivos propuestos por la carrera.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados y el acervo bibliográfico disponible resulta suficiente para cubrir las demandas de los alumnos.